

APRUEBA TRATO DIRECTO Y BASES PARA EJECUCION DE PROYECTO DENOMINADO "TERMINACION OBRAS REPOSICION VEREDAS SECTOR CENTRICO DE HUEPIL".

HUEPIL, Diciembre 23 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1938/09/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El proyecto denominado "Reposición Veredas Sector Céntrico de Huépil", fondos PMU, Subprograma Emergencia Empleo 2009, según MIN.INT.(ORD) N°5114 del 09.10.2009
- c) La Licitación Pública 3303-50-LP09 para la ejecución de obras del proyecto identificado en el punto anterior, adjudicado a la empresa constructora Francisco Gómez Muñoz, según Decreto Alcaldicio N°1708 de fecha 13.11.2009
- d) El Contrato de Ejecución de obras suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Francisco Gómez Muñoz, de fecha 16.11.2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1780 de fecha 26.11.2009
- e) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.11.2009
- f) Lo establecido en las Bases, ítemizados y demás antecedentes del proyecto.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1901 de fecha 17.12.2009 que resuelve administrativamente con cargo al contrato, el término anticipado de ejecución de obras por incumplimiento de Bases.
- h) La necesidad de dar término a las partidas pendientes de la obra, atendiendo la ubicación de las faenas, sector céntrico de la ciudad.
- i) El Acuerdo N°154 de fecha 21.12.2009 del H. Concejo Municipal, que aprueba el Trato Directo para la Terminación de las obras

DECRETO

1. APRUEBESE el Trato Directo y las Bases elaboradas para la terminación de obras del proyecto denominado "Reposición Veredas Sector Céntrico de Huépil".
2. EXTIENDASE invitación a un mínimo de tres empresas que puedan ofertar la propuesta para la terminación de obras del proyecto identificado en el punto anterior.
3. PORCEDASE según lo establecido en la Ley de compras y contrataciones públicas para este efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

FMMB/ESH/FJDA/ncr.